

JUEVES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 210

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2023-9417 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Expediente 6063/2023.*

El Ayuntamiento de Astillero, en sesión plenaria extraordinaria, de fecha de 26 de octubre de 2023, aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.astillero.es/>)

En ausencia de las mismas, la Ordenanza y todos los acuerdos a que se contrae, serán elevados a definitivos sin ulterior Acuerdo Plenario publicándose las citadas modificaciones en el Boletín Oficial de Cantabria, para su entrada en vigor, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85.

Astillero, 26 de octubre de 2023.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2023/9417

CVE-2023-9417